

NOTA INFORMATIVA

3/2025

Grupo Elektra ha interpuesto ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) un total de 20 recursos de reclamación, conflictos competenciales y solicitudes de impedimento en busca de evitar que el máximo tribunal dicte sentencias sobre los diversos amparos que ha promovido para evitar el pago de impuestos federales.

Aunque la ministra Lenia Batres Guadarrama, al igual que otros ministros, han presentado desde hace meses sus proyectos de sentencia a sus pares, éstos no han podido ser votados pues primero deben resolverse los recursos que la empresa interpuso.

Entre estas estrategias dilatorias están los impedimentos, en los cuales Grupo Elektra argumenta que las dos ministras y un ministro encargados de estudiar sus amparos no son imparciales. La empresa recurre a la táctica de promover estos recursos cada vez que alguno de los miembros de la SCJN ya estudió el caso y presentó un proyecto de sentencia, con lo cual impide por el momento que se apruebe cualquier sentencia en su contra.

Actualmente, estas reclamaciones, conflictos competenciales y solicitudes de impedimento se encuentran en estudio en las ponencias de los ministros Mario Pardo Rebolledo y Juan Luis González Alcántara Carrancá, hasta que ellos no presenten sus propuestas de resolución, y éstas sean aprobadas en votación, no se podrá resolver el fondo de los amparos.

Se anexa la tabla de todos los recursos interpuestos por Grupo Elektra, que han detenido la resolución final de sus amparos.

9 de enero de 2025